



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145-105
Teléfono 051-300000



N° 0216-2025/DRS-PUNO-OERRHH

Ing. Miguel A. Pregoniega Mamani
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.I.P. 147361

Resolución Directoral Regional

VISTO:

Puno, 26 de MARZO del 2025

El MEMORANDO N°000411-2025-GRP/GRDS y el expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de renovación de destaque por motivo de unidad conyugal, presentado por AURELIA CELINDA CANAHUIRE MAMANI, puesto a la vista en fojas treinta y seis (36), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito presentado en fecha 29 de noviembre del 2024, la servidora asistencial AURELIA CELINDA CANAHUIRE MAMANI, presenta su solicitud de acción de personal de renovación de destaque por motivo de unidad conyugal, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues - 2024, de fecha 31 de enero del 2025, se establece, que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE - PUNO, conforme a sus atribuciones evaluar el expediente; por consiguiente, determina se remita el expediente a conocimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social General del GORE PUNO, para su aprobación;

Que, mediante el MEMORANDUM N°000411-2025-GRP/GRDS, emitido por el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE PUNO, concluye que la petición administrativa de renovación de destaque por motivo de unidad conyugal presentado por AURELIA CELINDA CANAHUIRE MAMANI, deviene en procedente; por lo que autoriza a la Dirección Regional de Salud Puno emitir el acto resolutivo favorable a la solicitud de renovación de destaque por unidad familiar efectuado por la indicada servidora;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal A, que para los desplazamientos de personal vía destaque, ampliación o renovación y prórroga, se debe cumplir, entre otros requisitos con la aprobación del pliego (Gobierno Regional Puno); además, el punto XI. Sobre Trámite del Destaque, en el numeral 11.1.9, refiere expresamente: "Para los destacues de INTER-REGIONALES, de igual manera expide la respectiva resolución autoritativa la DIRESA de origen (...);

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la renovación de destaque por motivos de unidad familiar, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2025, a AURELIA CELINDA CANAHUIRE MAMANI, servidora asistencial nombrado, con el cargo de Técnico Sanitario I nivel STA, en el Puesto de Salud ICHU - de la RED de Salud Puno, con destino al Centro de Salud Caquetá de la Dirección de REDESS integradas Lima Norte, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN
DE PLANEACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAL
Afectados fojas (26)
REQUERIMIENTOS
PAGINA WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dr. Freddy Velasquez Angles
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CIP 30002 RNE 23013

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
28 MAR 2025
M.Sc. Enrique Ticora Condori
FEDATARIO TITULAR